Ayuda agroambiental Medida 13: Producción Integrada de Algodón

05-11-2013
Ayudas
Objetivo:
El objeto del presente documento es el de establecer la aplicación del régimen de reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas en virtud del artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, en Medida 13: Producción Integrada de Algodón de las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente previstas en el Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo y en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, en concreto para las solicitudes de pago presentadas con posterioridad al 1 de enero de 2011 por serle de aplicación el Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión de 27 de enero.

Reducciones y exclusiones

A efectos de lo previsto en el artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero, se hacen públicos los criterios a aplicar en relación con el régimen de reducciones y exclusiones por incumplimiento de los criterios de admisibilidad en relación con la Medida 13: Producción Integrada de Algodón de las ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente previstas en el Reglamento (CE) núm. 1257/1999 del Consejo, de 17 de mayo y en la Orden de 31 de enero de 2005, por la que se establecen normas de aplicación del régimen ayudas a la utilización de métodos de producción agraria compatibles con el medio ambiente, los cuales figuran en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

Concepto:
Primero. Reducciones y exclusiones.
Segundo. Ámbito de aplicación.
Tercero. Efectos.

ANEXO 1
ANEXO 2

Base legal:
Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los criterios de admisibilidad en relación con la ayuda agroambiental Medida 13: Producción Integrada de Algodón gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios.

http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-27-06-39-44.pdf [1]

Corrección de errores de la Resolución de 27 de junio de 2013, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de los criterios de admisibilidad en relación con la ayuda agroambiental Medida 13: Producción Integrada de Algodón gestionada por la Dirección General de Fondos Agrarios.

http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-27-06-65.pdf [2]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/sites/default/files/res2013-27-06-39-44.pdf
[2] http://www.besana.es/sites/default/files/cor2013-27-06-65.pdf